

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2020-00427-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal que el demandado perciba en PUENTES Y TORONES S.A.S. o de los dineros que por cualquier concepto se le adeude. Oficiese limitando la medida a la suma de \$135'000.000.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 27, hoy 12 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA